



Informe

Informe de Evaluación anual Institucional Tribunal Supremo de Elecciones

Enero, 2026

Contenido

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. APARTADO FINANCIERO	3
2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	3
2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN	7
2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.	9
3. APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR.....	10
3.1 ANÁLISIS DE LOGROS	10
3.1.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PRODUCTOS.....	11

Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2025

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2025.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica posee competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política y el Código Electoral para garantizar procesos electorales transparentes y el registro civil. Estas funciones abarcan la organización y vigilancia del sufragio, así como la emisión de documentos de identificación.

En este propósito, el TSE organiza, dirige y vigila todos los actos relativos al sufragio, incluyendo convocar elecciones, nombrar juntas electorales, ejecutar escrutinios definitivos y declarar resultados de elecciones presidenciales, legislativas y municipales. Además, administra el Registro Civil para registrar nacimientos, matrimonios, defunciones y naturalizaciones, emitiendo cédulas de identidad y formando padrones electorales. Ejercer jurisdicción electoral exclusiva e irrecurrible, resolviendo apelaciones, amparos electorales, nulidades y denuncias por irregularidades políticas, con resoluciones vinculantes. Así también, realiza formación en democracia mediante el Instituto de Formación y Estudios en Democracia, promoviendo valores cívicos y capacitando a partidos y ciudadanía. Investiga parcialidades políticas de funcionarios públicos y dicta medidas sobre fuerza pública para garantizar elecciones libres.

Consecuentemente con sus competencias implementa el Plan Estratégico Institucional, robusteciendo la integridad electoral mediante financiamiento partidario eficiente y participación inclusiva, fortalece servicios registrales ampliando cobertura en áreas periféricas, empadronamiento juvenil, mientras promueve cultura democrática con actividades en zonas vulnerables. Estas acciones sustentan ejes como organización electoral, registración civil y formación cívica, midiendo avances anuales para rendición de cuentas.

2. APARTADO FINANCIERO

2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2024 y del 2025.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹

Tribunal Supremo de Elecciones
Al 31 de diciembre de 2024 y 2025
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de Participación 2025		Variación del Gasto Ejecutado 2025/2024
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
TOTAL	54 045,89	46 351,92	85,76%	56 954,78	45 790,55	80,40%	100,00%	100,00%	-1,21% ▼
0 Remuneraciones	31 937,98	29 643,40	92,82%	34 990,78	30 279,99	86,54%	61,44%	66,13%	2,15% ▲
1 Servicios	12 161,84	9 010,66	74,09%	10 411,60	6 384,56	61,32%	18,28%	13,94%	-29,14% ▼
2 Materiales y Suministros	979,58	354,69	36,21%	1 234,81	562,36	45,54%	2,17%	1,23%	58,55% ▲
5 Bienes Duraderos	3 475,39	2 113,49	60,81%	3 306,00	2 320,92	70,20%	5,80%	5,07%	9,81% ▲
6 Transferencias Corrientes	5 491,10	5 229,68	95,24%	6 611,60	6 242,73	94,42%	11,61%	13,63%	19,37% ▲
9 Cuentas Especiales	-	-	-	400,00	-	-	0,70%	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2024 y 2025).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre de 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Analizando el cuadro anterior el gasto total muestra una ligera disminución en su ejecución de ₡46.351,92 millones en 2024 (85,76% de ejecución sobre un presupuesto final de ₡54.045,89 millones) a ₡45.790,55 millones en 2025 (80,40% sobre ₡56.954,78 millones), con una variación del -1,21%. Esto refleja una mayor asignación presupuestaria en 2025 (+5,3% en presupuesto final), pero con menor ejecución global.

Comparando la ejecución presupuestaria por partidas entre los periodos 2024 y 2025 se determina:

- Remuneraciones (principal rubro, 61,44% en 2025): aumentó 2,15% en ejecución en relación con 2024, esto por el aumento en el costo de la planilla debido a los puestos que han migrado a la escala de salario global, con ejecución relativa menor (86,54% vs. 92,82%),
- Servicios: disminuye -29,14% interanual, de ₡9.010,66 a ₡6.384,56 millones (61,32% vs. 74,09%), pese a reducción presupuestaria.
- Materiales y Suministros: incremento del 58,55% interanual, pero ejecución baja en 2025 (45,54%) y bajo peso relativo (1,23%).
- Bienes Duraderos: menor asignación de recursos para el periodo 2025 con una ejecución interanual mayor en 9,81%.
- Transferencias Corrientes: crecimiento moderado, con ejecuciones de ₡1.013,05 millones más.
- Cuentas Especiales: Al tratarse de una partida cuya naturaleza es de previsión, los recursos del Fondo General de Elecciones no fueron ejecutados en el presente ejercicio. Por su parte, la asignación correspondiente a referendo fue devuelta en su totalidad al Ministerio de Hacienda.

Las modificaciones presupuestarias utilizadas para solventar los desvíos de la programación original se ejecutaron a través de los decretos H-002, H-003, H-004, H-005, H-006 y H-023 que ascendieron a ₡1.377.195.680,00. Adicionalmente, en el decreto extraordinario H-014 se procedió con la devolución de ₡3.605.156.928,00, esto en concordancia con la administración eficiente de los recursos públicos y conscientes de la realidad que vive el país en la actualidad por la situación económica y fiscal de las finanzas públicas de la cual esta institución siempre ha sido solidaria. A pesar de que, el monto original propuesto para dicha devolución era de ₡4.297.956.165,00 el cual no se pudo concretar en el Sistema de Formulación Presupuestaria ya que los registros de rebajos de puestos (plazas vacantes y puestos de referendo) no fueron aplicados por un inconveniente técnico del propio sistema. Siendo que, como acciones de mejora, se propone fortalecer planificación inicial con escenarios de cambio e implementar

monitoreo mensual para anticipar subejecuciones y reduciendo necesidad de movimientos dentro del presupuesto institucional.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Tribunal Supremo de Elecciones
Al 31 de diciembre 2025
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto Final ¹	Presupuesto Ejecutado ²	Nivel de Ejecución
401 Tribunal Supremo de Elecciones	56 954,78	45 790,55	80,40%
850 01 Tribunal Supremo de Elecciones	17 355,08	15 172,31	87,42%
850 02 Organización de Elecciones	39 599,71	30 618,24	77,32%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo.

2/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

A continuación, se detallan las partidas con peso relativo significativo y porcentaje de ejecución inferior al 90%, junto con los principales factores que incidieron en su nivel de ejecución.

401-850-01 Tribunal Supremo de Elecciones

Servicios / Ejecución: 70,84% / Nivel de participación: 2,24%

La ejecución se vio afectada por nuevas necesidades que requirieron ajustes y variaciones en la estimación de recursos, minimizando el impacto con los fondos disponibles o mediante modificaciones presupuestarias. Además, algunas reservas de previsión no se consumieron durante el año. A ello se suma la Norma n.º 1 a los Lineamientos Técnicos para el Ejercicio Presupuestario 2025, que impide traslados entre partidas presupuestarias.

Materiales y suministros / Ejecución: 35,82% / Nivel de participación: 0,72%

Los recursos se vieron impactados por estudios de requerimientos de considerable complejidad, plazos prolongados, apelaciones y presentación tardía de facturas por parte de los proveedores, entre otros factores. Asimismo, aplica la Norma n.º 1 a los Lineamientos Técnicos para el Ejercicio Presupuestario 2025, que impide traslados entre partidas presupuestarias.

Bienes duraderos / Ejecución: 19,18% / Nivel de participación: 0,14%

El bajo nivel de ejecución deriva de nuevas necesidades que implicaron ajustes y variaciones en la estimación de recursos, así como desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado debido a actualizaciones constantes en requerimientos tecnológicos, que desfasaron las solicitudes iniciales y obligaron a replantear la planificación.

Transferencias corrientes / Ejecución: 72,33% / Nivel de participación: 0,95%

La ejecución se limitó por la reducción de becas, el acogimiento mayoritario a jubilaciones a fin de año (cuyas prestaciones legales se pagarán en el próximo ejercicio) y un menor número de indemnizaciones previstas. En general, se cubrieron los requerimientos esenciales de esta partida.

401-850-02 Organización de Elecciones

Remuneraciones / Ejecución: 83,06% / Nivel de participación: 35,02%

Los procesos de reclutamiento para plazas de servicios especiales presentaron inconvenientes que generaron atrasos en las contrataciones de personal electoral. Además, no se concretó la devolución de plazas vacantes ni de puestos asignados a un posible referendo, debido a un problema técnico en el Sistema de Formulación Presupuestaria lo que representó ₡692.799.237,00 de los cuales ₡524.284.800,00 correspondían a los puestos de servicios especiales para un posible referendo que no se pudo reintegrar al erario.

Servicios / Ejecución: 59,99% / Nivel de participación: 16,04%

La ejecución se vio afectada por nuevas necesidades que requirieron ajustes y variaciones en la estimación de recursos, minimizando el impacto con los fondos disponibles o mediante modificaciones presupuestarias. Algunas reservas de previsión no se consumieron. A ello se suma la Norma n.º 1 a los Lineamientos Técnicos para el Ejercicio Presupuestario 2025, que impide traslados entre partidas presupuestarias.

Materiales y suministros / Ejecución: 50,36% / Nivel de participación: 1,45%

Los recursos se vieron impactados por estudios de requerimientos complejos, plazos prolongados, apelaciones y presentación tardía de facturas por proveedores. Asimismo, aplica la Norma n.º 1 a los Lineamientos Técnicos para el Ejercicio Presupuestario 2025, que impide traslados entre partidas presupuestarias.

Bienes duraderos / Ejecución: 71,49% / Nivel de participación: 5,66%

El nivel alcanzado deriva de nuevas necesidades que implicaron ajustes y variaciones en la estimación de recursos, así como desviaciones por actualizaciones constantes en requerimientos tecnológicos que desfasaron las solicitudes iniciales.

Cuentas especiales / Ejecución: 0% / Nivel de participación: 0,70%

Estos recursos corresponden al Fondo General de Elecciones, una reserva previsional para urgencias electorales según la Ley sobre Referéndum y el artículo 25 del Código Electoral. Se trata de una partida de equilibrio presupuestario (no de gasto directo), por lo que su ejecución requiere traslados vía modificación presupuestaria (decreto ejecutivo) a las subpartidas correspondientes. Así, no refleja ejecución directa, sino en las subpartidas receptoras.

En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados por partida, generados en el 2024 que quedaron pendientes de pago para el periodo 2025.

Cuadro 3. Compromisos no devengados (CND) 2024

Tribunal Supremo de Elecciones

Al 31 de diciembre de 2025

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de Ejecución
TOTAL	1 902 363 399,35	1 902 363 399,35	100,00%
0 Remuneraciones	456 147 833,98	456 147 833,98	100,00%
1 Servicios	837 082 012,89	837 082 012,89	100,00%
2 Materiales y Suministros	167 039 652,80	167 039 652,80	100,00%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	442 093 899,68	442 093 899,68	100,00%
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Incluir fuente de donde se toman los datos.

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2024.

Los compromisos no devengados (CND) de 2024, certificados por la Contabilidad Nacional de Costa Rica, representan obligaciones presupuestarias pendientes del ejercicio anterior. Estos se asumieron en 2025 con recursos internos, mediante ajustes presupuestarios que no alteraron significativamente la programación inicial y mediante los traslados de recursos vía modificación ejecutiva (H-002). El monto total trasladado como CND fue ejecutado al 100%, es decir, todos los compromisos fueron honrados en 2025.

Para minimizar futuros impactos, se fortalece la gestión mediante el monitoreo de procesos de contratación y modificaciones presupuestarias. Esto permite priorizar necesidades reales, sin comprometer metas físicas ni compras planificadas, en acatamiento estricto a las normas y lineamientos presupuestarios del período en ejecución.

2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

1. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025 (especifique).
9. Otros (Especifique).

A continuación, se presentan los factores que incidieron en la ejecución alcanzada por la institución en cada centro gestor que mostró una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2025.

Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Tribunal Supremo de Elecciones
Al 31 de diciembre 2025

Partida con porcentaje de ejecución menor al 90,00%	Centro Gestor ^{1/}	Factor	Observaciones	Acciones correctivas
Servicios	850 01 Tribunal Supremo de Elecciones	5	Nuevas necesidades o cambios que hay que asumir.	Procurar la menor afectación posible con los recursos disponibles o modificación presupuestaria.
Servicios	851 01 Tribunal Supremo de Elecciones	8	Norma 1 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024	Acatamiento a la normativa.
Materiales y Suministros	852 01 Tribunal Supremo de Elecciones	4	Estudios de requerimientos extensos, plazos, apelaciones, presentación de facturas, entre otros.	Monitoreo a los procesos de contratación y sesión de trabajo mensual para seguimiento.
Materiales y Suministros	853 01 Tribunal Supremo de Elecciones	8	Norma 1 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024	Acatamiento a la normativa.
Bienes Duraderos	854 01 Tribunal Supremo de Elecciones	4	Estudios de requerimientos extensos, plazos, apelaciones, presentación de facturas, entre otros.	Monitoreo a los procesos de contratación y sesión de trabajo mensual para seguimiento.
Bienes Duraderos	855 01 Tribunal Supremo de Elecciones	5	Nuevas necesidades o cambios que hay que asumir.	Procurar la menor afectación posible con los recursos disponibles o modificación presupuestaria.
Bienes Duraderos	856 01 Tribunal Supremo de Elecciones	7	Por actualizaciones constantes en requerimientos tecnológicos.	Procurar la menor afectación posible con los recursos disponibles o modificación presupuestaria.
Transferencias Corrientes	857 01 Tribunal Supremo de Elecciones	7	Previsiones no consumidas.	Monitorear el comportamiento de las subpartidas.
Remuneraciones	850 02 Organización de Elecciones	3	Cambios en los procesos de reclutamiento de personal de Servicios Especiales.	Ajustes a los procedimientos internos para el reclutamiento de personal de Servicios Especiales.
Remuneraciones	851 02 Organización de Elecciones	9	Imposibilidad de hacer devolución de plazas vacantes y puestos para Referendo por problemas técnicos del Sistema de Formulación de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.	Coordinar con más plazo ante la DGPN la devolución de puestos.
Servicios	852 02 Organización de Elecciones	5	Nuevas necesidades o cambios que hay que asumir.	Procurar la menor afectación posible con los recursos disponibles o modificación presupuestaria.
Servicios	853 02 Organización de Elecciones	8	Norma 1 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024	Acatamiento a la normativa.
Materiales y Suministros	854 02 Organización de Elecciones	4	Estudios de requerimientos extensos, plazos, apelaciones, presentación de facturas, entre otros.	Monitoreo a los procesos de contratación y sesión de trabajo mensual para seguimiento.
Materiales y Suministros	855 02 Organización de Elecciones	8	Norma 1 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024	Acatamiento a la normativa.
Bienes Duraderos	856 02 Organización de Elecciones	5	Nuevas necesidades o cambios que hay que asumir.	Procurar la menor afectación posible con los recursos disponibles o modificación presupuestaria.
Bienes Duraderos	857 02 Organización de Elecciones	7	Por actualizaciones constantes en requerimientos tecnológicos.	Procurar la menor afectación posible con los recursos disponibles o modificación presupuestaria.
Bienes Duraderos	858 02 Organización de Elecciones	8	Norma 1 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024	Acatamiento a la normativa.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Los factores que incidieron en el nivel de ejecución alcanzado que influyen en el resultado de la ejecución para el Centro Gestor 850-01 que alcanzó 87,42% de ejecución general, pero varias partidas quedaron bajo el 90%. El factor

5 (variación en estimación de recursos) influyó porque surgieron nuevas necesidades operativas imprevistas, lo que generó subejecución en Servicios al requerir realineación de fondos sin exceder lo disponible o vía modificaciones presupuestarias. El factor 4 (problemas en contratación) afectó Materiales y Suministros por estudios de requerimientos complejos, plazos prolongados, apelaciones y facturas tardías de proveedores, retrasando adquisiciones esenciales. El factor 8 se refiere específicamente a la Norma 1 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2025, que prohíbe traslados entre partidas, limitando flexibilidad en Servicios, Materiales y Bienes Duraderos. Otros factores como 7 (desviaciones planificado-ejecutado) impactaron Transferencias Corrientes por provisiones no consumidas. Bienes Duraderos también fue afectada por los factores 5 y 7 por actualizaciones tecnológicas constantes, forzando replanificaciones.

Por su parte el Centro Gestor 850-02 alcanzó una ejecución de 77,32%, como en la partida de Servicios donde el factor 5 incidió por nuevas necesidades variando estimaciones y dejando reservas de previsión sin utilizar, agravado por la Norma 1 (factor 8), que impide traslados y acentúa subejecución. Materiales y Suministros sufrió factor 4 por procesos de contratación dilatados (estudios, apelaciones, facturas retrasadas), común en insumos para elecciones. Bienes Duraderos combinó factores 5, 7 y 8: variaciones por necesidades emergentes, desviaciones tecnológicas (actualizaciones desfasan planes iniciales), requiriendo monitoreo constante, pero limitando ajustes. Remuneraciones mostró factor 9 (otros) por problemas técnicos en el Sistema de Formulación de Presupuesto del Ministerio de Hacienda impidieron devoluciones de plazas vacantes para referendo y cambios en reclutamiento de personal especial, lo que afectó directamente ejecución en esta partida.

2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.

En atención a la Ley General de Administración Pública n.º 6.227, artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas (no contempla las transferencias a la CCSS por concepto de contribuciones sociales), así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que se realiza en cada una de ellas, se detalla de seguido:

Cuadro 5. Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias

Tribunal Supremo de Elecciones
Al 31 de diciembre 2025
(en millones de colones)

Entidad	Monto Presupuestado (a)	Monto Transferido (b)	Porcentaje Transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
CLUB DE INVESTIGACION TECNOLOGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACION, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESION N°79-2003)	762 000,00	661 069,50	86,75%	Gestión y cumplimiento de convenio.
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL)	21 000 000,00	20 766 020,00	98,89%	Gestión y cumplimiento de convenio.
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACION, PUBLICACION Y DIFUSION ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACION)	7 500 000,00	7 500 000,00	100,00%	Gestión y cumplimiento de convenio.
SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION)	10 000 000,00	10 000 000,00	100,00%	Gestión y cumplimiento de convenio.
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)	5 777 000,00	2 292 500,00	39,68%	Gestión y cumplimiento de convenio.
FUNDACION OMAR DENGO. (PARA ATENCION DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACION)	19 000 000,00	19 000 000,00	100,00%	Gestión y cumplimiento de convenio.
INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA)	2 590 000,00	2 508 950,00	96,87%	Gestión y cumplimiento de convenio.
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORIA Y PROMOCION ELECTORAL (CAPEL)	2 590 000,00	2 551 850,00	98,53%	Gestión y cumplimiento de convenio.
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADEMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS)	46 000 000,00	20 000 000,00	43,48%	Gestión y cumplimiento de convenio.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

Datos	Directora Subprograma 850-01	Director Subprograma 850-02
Nombre	Sandra Mora Navarro	Gerardo Abarca Guzmán
Correo electrónico	smora@tse.go.cr	gabarca@tse.go.cr
Número de teléfono	2287-5415	2547-4801
Firma Digital		

3. APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR

3.1 ANÁLISIS DE LOGROS

Durante el periodo 2025 este Órgano Electoral obtuvo altos niveles de cumplimiento en indicadores clave, alineados con la programación de centros gestores en la Ley de Presupuesto, logrando en los centros gestores 850-01 (Tribunal

Supremo de Elecciones) y 850-02 (Organización de Elecciones) avances superiores al 90% en indicadores críticos. La gestión fortaleció la misión del TSE al impartir justicia electoral, organizar procesos electorales transparentes y prestar servicios de registración civil e identificación asegurando integridad electoral y accesibilidad, incluyendo áreas periféricas. Esto impulsó convivencia democrática mediante identificación oportuna y capacitaciones inclusivas.

El PEI 2019-2025 guió la gestión con ejes en organización electoral, registración civil y formación democrática, extendido hasta 2025 para metas clave. Cumplimientos superiores al 90% en robustecimiento de contiendas y accesibilidad a servicios vulnerables validan objetivos como promoción de participación inclusiva y cultura cívica. Indicadores de satisfacción y efectividad en formación refuerzan liderazgo regional del TSE.

A continuación, se muestra la metodología a utilizar para la definición de los rangos de cumplimiento.

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

3.1.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PRODUCTOS.

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de las unidades de medida al 31/12/2025.

Cuadro 6.a. Cumplimiento de las unidades de medida
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones
Al 30 de junio y 31 de diciembre 2025

Nombre del Producto	Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2025 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025 ¹	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
PF.01. Servicio de actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Acto Jurídico tramitado.	46000	22 323,00	48,53%	43 833,00	95,29%	●	Valor	
PF.02. Servicio de naturalización.	Carta de naturalización confeccionada.	5700	2 582,00	45,30%	5 687,00	99,77%	●	Valor	
PF.03. Servicio de paternidad responsable.- Ley 8101-.	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.	4000	2 556,00	63,90%	4 562,00	114,05%	●	Valor	El sobrecumplimiento se debe a que la meta está estrechamente relacionada con la cantidad de solicitudes recibidas durante el año, lo que ocasiona que se genere una fuerte dependencia a factores externos, como lo son las madres que califican para solicitar el servicio de Paternidad Responsable, adicionalmente se incorporan los trámites a los que se les realiza prueba de marcadores genéticos de los reconocimientos administrativos de paternidad, donde se le asigna la paternidad al padre biológico de la persona menor de edad según el resultado de las pruebas de ADN, cuyo servicio es coordinado por la unidad de paternidad responsable

Fuente: Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva a las dependencias del TSE que figuran como responsables en Ley de Presupuesto 2025.

1/ Se deberá también incluir la producción intermedia en los casos que corresponda.

Cuadro 6.b. Cumplimiento de las unidades de medida

850-02 Organización de Elecciones
Al 30 de junio y 31 de diciembre 2025

Nombre del Producto	Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2025 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025 ¹	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
PF.01. Servicio de identificación de la persona costarricense.	Cédula de identidad impresa.	664500	313 680,00	47,21%	624 777,00	94,02%	●	Valor	
PF.01. Servicio de identificación de la persona costarricense.	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.	127000	57 058,00	44,93%	118 580,00	93,37%	●	Valor	
PF.02. Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Ciudadano/a empadronado/a.	3761000	3 710 708,00	98,66%	3 740 286,00	99,45%	●	Valor	
PF.02. Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Resolución de liquidación de gastos (Contribución Estatal).	25	15,00	60,00%	25	100,00%	●	Valor	
PF.03. Servicios de formación en democracia.	Actividad formativa	36	22,00	61,11%	37,00	102,78%	●	Valor	Cabe señalar que durante el 2025 estas actividades académicas se enfocaron en temas relacionados con el proceso electoral nacional 2026 y en ocasión del XV aniversario de creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia. En el caso de las actividades académicas siempre existe la posibilidad de contar con interés de contraparte en sumar esfuerzos para realizar actividades de esta naturaleza lo que en esta ocasión como en años anteriores justifica el sobrecumplimiento que refleja el resultado, tal es el caso de la programación en dos fechas de las reflexiones académicas desarrolladas durante noviembre. Estrechamente relacionado con el indicador P.F.03.09.

Como se muestra en los cuadros anteriores, este Tribunal logró todas las unidades de medida de los productos mayores al 90% de cumplimiento, respecto a lo programado.

3.1.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento alcanzado de los indicadores al 31/12/2025.

Cuadro 7.a. Cumplimiento de indicadores
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones
Al 31 de diciembre 2025

Nombre del Producto	Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2025 ^{1/}	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025 ^{1/}	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
PF.01. Servicio de actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	PF.01.01. Tiempo promedio para resolver el trámite de ocursos (Datos en días hábiles).	35,0	20,66	169,43%	18,69	187,30%	●	Valor	La mejora en los tiempos de trámite obedece a que la documentación para la rectificación se obtiene desde una entrevista más exhaustiva en ventanilla, lo que permite al usuario aportar las pruebas en una etapa temprana y reduce la tasa de prevenciones; adicionalmente, la implementación de una clasificación de expedientes por nivel de complejidad, a cargo de un abogado calificador, ha permitido una asignación más eficiente de los casos, agilizando su resolución y evitando variaciones en tiempos y calidad entre analistas, mientras que la uniformidad de criterios técnicos ha disminuido errores de análisis y solicitudes de aclaración, reduciendo los plazos por expediente y generando un impacto positivo acumulado en el promedio anual. Es importante señalar que, para el año 2026, las metas fueron ajustadas, alineándose más estrechamente con los resultados actuales y permitiendo una medición más precisa del desempeño real del proceso.
PF.01. Servicio de actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	PF.01.02. Tiempo promedio para resolver el trámite de reconocimientos (Datos en días hábiles).	10,0	9,63	103,80%	10,38	96,37%	●	Valor	
PF.01. Servicio de actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	PF.01.03. Tiempo promedio para resolver el trámite de divorcios (Datos en días hábiles).	10,0	5,48	182,56%	5,63	177,76%	●	Valor	La optimización de los tiempos de tramitación responde, en primer lugar, a la simplificación en la forma de remisión de la información por parte de los Juzgados, quienes actualmente envían un resumen con los datos esenciales de la sentencia, en lugar del documento completo, lo que reduce significativamente el tiempo de estudio y aplicación del trámite; asimismo, cuando la sentencia presenta errores subsanables con información que ya consta en el Registro Civil, se continúa con el procedimiento sin necesidad de prevenir, y finalmente, la estandarización de criterios técnicos ha disminuido las correcciones y prevenciones, reduciendo los plazos de resolución y contribuyendo positivamente al desempeño anual. Es importante señalar que, para el año 2026, las metas fueron ajustadas, alineándose más estrechamente con los resultados actuales y permitiendo una medición más precisa del desempeño real del proceso.
PF.02. Servicio de naturalización.	PF.02.01. Tiempo promedio desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación. (Datos en días hábiles).	285,0	321,01	88,78%	316,27	90,11%	●	Valor	
PF.03. Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101.-	PF.03.01. Tiempo promedio para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes. (Datos en días hábiles).	80,0	65	123,08%	68,01	117,62%	●	Valor	El sobrecumplimiento de la meta asociada al tiempo promedio de resolución de las solicitudes de Determinación de Paternidad responde a un conjunto de acciones de mejora en la organización del trabajo y en la gestión operativa de la Unidad, orientadas a fortalecer la eficiencia institucional y la capacidad de respuesta del servicio. Entre estas acciones destacan la optimización de la asignación de funciones, la revisión de flujos de trabajo y el aprovechamiento más efectivo del tiempo disponible, lo que ha permitido una atención más oportuna de los trámites. Es importante señalar que, para el año 2026, las metas fueron ajustadas, alineándose más estrechamente con los resultados actuales y permitiendo una medición más precisa del desempeño real del proceso.

Fuente: Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva a las dependencias del TSE que figuran como responsables en Ley de Presupuesto 2025.

1/ Se deberá también incluir la producción intermedia en los casos que corresponda.

Cuadro 7.b. Cumplimiento de indicadores
850-02 Organización de Elecciones
Al 31 de diciembre 2025

Nombre del Producto	Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2025 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025 ¹	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
PF.01. Servicio de identificación de la persona costarricense.	PF.01.01. Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR). (Datos en horas hábiles).	16	14,17	112,89%	13,86	115,40%	●	Valor	El sobrecumplimiento obedece a que, para este periodo, el Departamento Electoral realizó un seguimiento al proceso, logrando identificar oportunidades de mejora que generaron un impacto positivo en el resultado. Como ejemplo, una de las medidas fue que se revisó el contrato con Correos de Costa Rica para realizar envíos más frecuentes a las Oficinas Regionales (OR) reduciendo con esto el tiempo de entrega, medida que se determinó implementar de manera permanente. Adicionalmente, se determinó que las OR ubicadas en el Gran Área Metropolitana (GAM) entregan las cédulas en plazos significativamente inferiores a los establecidos en el indicador. En razón de ello, y con el aval de la Dirección Ejecutiva, a partir del año 2026 la medición del indicador se enfocará únicamente en las regionales fuera del GAM, con el objetivo de evaluar y fortalecer las mejoras en el proceso de entrega, garantizando que las personas usuarias reciban su Documento de Identidad en el menor tiempo posible.
PF.01. Servicio de identificación de la persona costarricense.	PF.01.02. Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.	89,0%	81,6%	91,66%	89,93%	101,05%	●	Porcentaje	Con respecto al leve sobrecumplimiento, obedece a los esfuerzos que se realizan para llegar a esa población desde otras unidades administrativas como el Departamento de Coordinación de Servicios Regionales y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia, las cuales lograron ser efectivas en sus planes de trabajo principalmente en el campo, dando como resultado que se pudo llegar a la población meta en la periferia durante las giras programadas, logrando, además, captar a más personas de las que se proyectó identificar con la TIM.
PF.01. Servicio de identificación de la persona costarricense.	PF.01.03. Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.	34,0%	31,6%	92,88%	34,21%	100,62%	●	Porcentaje	El leve sobrecumplimiento obedece al cálculo por el uso de decimales.
PF.01. Servicio de identificación de la persona costarricense.	PF.01.04. Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.	57,0%	53,1%	93,20%	53,13%	93,20%	●	Porcentaje	
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.02.01. Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.	81,0%	45,0%	55,57%	77%	94,57%	●	Porcentaje	
PF.02. Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.02. Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.	85,0%	81,3%	95,68%	76%	89,23%	●	Porcentaje	
PF.02. Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.03. Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.	90,0%	81,8%	90,91%	96%	106,28%	●	Porcentaje	El resultado obtenido está estrechamente vinculado a la labor de acompañamiento brindada a los partidos políticos, la cual ha contribuido a mejorar la calidad y presentación de la documentación. Este apoyo ha favorecido un mayor cumplimiento de los requisitos por parte de las agrupaciones políticas, lo que, a su vez, ha permitido incrementar la emisión oportuna de informes por parte de la unidad responsable.

PF.02. Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.04. Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	90,0%	50,0%	55,56%	50%	55,56%	●	Porcentaje	
PF.02. Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.05. Porcentaje de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos-fiscalizadas.	95,0%	100,0%	105,26%	100,00%	105,26%	●	Porcentaje	Una de las labores sustantivas del Departamento es la inscripción de los actos de las agrupaciones políticas contenidos en el artículo 56 del Código Electoral, para lo cual es indispensable la fiscalización de las asambleas partidarias, función que está establecida en el artículo 69 del mismo cuerpo normativo. Durante el año 2025 se mantuvo el adecuado seguimiento y control de manera semanal, para lograr la atención de cada una de las solicitudes presentadas por las agrupaciones políticas, logrando resolver en tiempo las solicitudes y en los casos que correspondía, asignando los delegados encargados de la supervisión de estas. Se cuenta, además, con un equipo de trabajo experimentado y comprometido, lo que permitió el resultado obtenido en relación con el cumplimiento de la meta establecida.
PF.02. Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	PF.02.06. Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.	90,0%	99,0%	110,00%	77,31%	85,90%	●	Porcentaje	
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.01. Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.	100,0%	77,8%	77,78%	100,0%	100,00%	●	Porcentaje	
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.02. Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos ubicados en área periférica del país.	9,5%	0,0%	-	9,6%	101,26%	●	Porcentaje	El puntaje obtenido da cuenta de la eficacia en la estrategia pedagógica del IFED, superando la tendencia histórica de periodos anteriores.
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.03. Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.	100,0%	66,7%	66,67%	100,0%	100,00%	●	Porcentaje	
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.04. Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos considerados en condición de carencias críticas.	9,5%	0,0%	-	9,4%	99,05%	●	Porcentaje	
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.05. Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.	50,0%	51,2%	102,48%	50,15%	100,36%	●	Porcentaje	Con respecto al leve sobrecumplimiento de la meta, dado las actividades que se realizan por demanda y son los partidos políticos quienes determinan y designan las personas participantes, se considera propio de este tipo de actividades el resultado registrado dada la naturaleza de las convocatorias, asistencia e interés en la temática.

PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.06. Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.	20,0%	0,0%	-	18,75%	93,75%	●	Porcentaje	
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.07. Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	9,5%	0,0%	-	9,89%	104,11%	●	Porcentaje	El puntaje obtenido da cuenta de la eficacia en la estrategia pedagógica del IFED, superando la tendencia histórica de periodos anteriores.
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.08. Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.	8,5%	0,0%	-	8,94%	105,18%	●	Porcentaje	La naturaleza del índice requiere que la recolección de datos e información se ejecute en meses posteriores a la realización de las actividades formativas, de manera que en ese lapso la población de interés pueda generar criterio suficiente para valorar su efectividad para el objetivo buscado o la labor que realiza, sin embargo, el contacto que se ha logrado es vía correo electrónico, lo que dificulta la comunicación directa con la población y el respectivo seguimiento que permita aumentar el porcentaje de respuestas obtenidas, además de otros factores como el interés percibido o la movilidad de la población. Lo señalado conlleva un riesgo inherente que incide en la cantidad de respuestas obtenidas, pero, aún con esa limitante, se ha realizado el cálculo para generar datos de un esfuerzo institucional que no se media, entendiéndose que el resultado está afectado por el número de respuestas recibidas y por consiguiente, su uso es restringido.
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.09. Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.	100,0%	62,5%	62,50%	104,17%	104,17%	●	Porcentaje	Cabe señalar que durante el 2025 estas actividades académicas se enfocaron en temas relacionados con el proceso electoral nacional 2026 y en ocasión del XV aniversario de creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia. En el caso de las actividades académicas siempre existe la posibilidad de contar con interés de contraparte en sumar esfuerzos para realizar actividades de esta naturaleza lo que en esta ocasión como en años anteriores justifica el sobrecumplimiento que refleja el resultado, tal es el caso de la programación en dos fechas de las reflexiones académicas desarrolladas durante noviembre.
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.10. Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 16 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	60,0%	59,18%	98,64%	29,27%	48,79%	●	Porcentaje	
PF.03. Servicios de formación en democracia.	PF.03.11. Índice de satisfacción de actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.	9,0%	0,0%	-	9,09%	101,00%	●	Porcentaje	La Administración realiza esfuerzos para obtener la cantidad de respuestas suficientes que permitan generalizar los resultados alcanzados a la población objetivo.

Fuente: Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva a las dependencias del TSE que figuran como responsables en Ley de Presupuesto 2025.

1/ Se deberá también incluir la producción intermedia en los casos que corresponda.

Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique)
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).

- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024 (especifique).
- 9) Otros (especifique).

El siguiente cuadro presenta los indicadores con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2025 y menor al 90,00% al 31/12/2025, las cuales no requirieron acciones correctivas para el I semestre.

Cuadro 8.1 Indicadores con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2025 y menor al 90,00% al 31/12/2025

850-02 Organización de Elecciones
Al 31 de diciembre de 2025

Indicador	Factor al 31/12/2025 ^{1/}	Razones ^{2/}
PF.03.10. Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 16 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.	9	Se identifican aspectos de mejora para incrementar el porcentaje de respondientes relacionados con dificultades en el tiempo disponible para su llenado en algunos centros educativos.
PF.02.02. Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.	9	El resultado obtenido evidencia el esfuerzo realizado por la unidad administrativa responsable, este desempeño refleja un alto nivel de avance en la gestión, considerando el volumen de informes recibidos y tramitados durante el período evaluado, lo que permitió ubicarse muy cerca del porcentaje de cumplimiento propuesto.
PF.02.04. Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.	9	Se prevé que el flujo de capacitaciones se incremente una vez que se conozcan los partidos políticos que obtengan derecho a la contribución estatal, posterior a la campaña presidencial de 2026, este escenario influye directamente en el resultado de este indicador para el año preelectoral 2025.
PF.02.06. Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.	9	Este resultado depende de los montos liquidados y aprobados una vez recibidas las solicitudes de liquidación de gastos por parte de los partidos políticos, los cuales inciden directamente en el cumplimiento de los resultados del período. Asimismo, debe considerarse el principio de autorregulación partidaria, que faculta a los partidos a presentar, o no, dichas liquidaciones según lo estimen pertinente.

Fuente: Informe rendido a solicitud de la Dirección Ejecutiva a las dependencias del TSE que figuran como responsables en Ley de Presupuesto 2025.

1/ Corresponde al número del factor.

2/ Se refiere a cómo los factores que se presentaron en el II semestre incidieron en el resultado obtenido.

Datos	Directora Subprograma 850-01	Director Subprograma 850-02
Nombre	Sandra Mora Navarro	Gerardo Abarca Guzmán
Correo electrónico	smora@tse.go.cr	gabarca@tse.go.cr
Número de teléfono	2287-5415	2547-4801
Firma Digital		